



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 26 DE ENERO DE 2023.

SRES. ASISTENTES

AUSENTES:

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ

CONCEJALES:

**D^a. VERONICA MUÑOZ ZARZUELA
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D^a. M. NIEVES GONZALEZ MERINO
D^a. M. ANTONIA MARIN GALLEGO
D. ENRIQUE AGUADO MARTIN
D^a. SUSANA CAÑADAS PEREZ
D^a. ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. ISMAEL RODRIGUEZ SERRANO
D^a. MARIA JOSE BASCO AGUADO
D. JORGE CARRASCO GOMEZ**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 26 de enero de 2023, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se pregunta a los presentes si han recibido las actas y audios de la sesión y si tienen alguna manifestación que hacer sobre las mismas. Todos contestan afirmativamente y que no hay nada que manifestar.

Sometida el acta de Pleno de la sesión del 20 de diciembre a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO – DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se pregunta a los presentes si han recibido los decretos habidos, del 198 al 215 de 2022 y del 1 al 5 de 2023 y si tienen alguna manifestación que realizar.

Todos los presentes declaran haberlos recibidos y se piden algunas explicaciones que son resueltas y constan en el audio de la sesión.

Los Sres. Concejales toman conocimiento de los Decretos habidos.

PUNTO TERCERO: CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO DEPOSITO DE AGUA YUNCLER/VILLALUENGA.

Todos los presentes declaran haber recibido el expediente.

Por D. Ismael Rodriguez del Grupo Popular se solicita que se explique un poco el asunto dado que de la planimetría existente no se determina con claridad donde esta el deposito y las afecciones al termino de Villaluenga.

Por el Sr. Alcalde se explica tanto la situación del deposito como las afecciones, así como que este deposito se construye por problemas de abastecimiento del Municipio de Yuncler, si bien, se requería que formara parte del Proyecto Villaluenga para tener los habitantes necesarios para la inversión, y sin perjuicio de que a Villaluenga también le es de utilidad ante problemas en el deposito principal, o falta de presión en algunos puntos de la Localidad.



Tras algunas preguntas aclaratorias, y sometido el asunto a votación, por 10 votos a favor y una abstención de D. Ismael Rodríguez Serrano.

SE ACUERDA:

La cesión de terrenos solicitada por Infraestructuras del agua de Castilla la Mancha para la ejecución del proyecto de construcción del nuevo depósito regulador de agua potable para el sistema de Picadas en los Municipios de Yuncler y Villaluenga de la Sagra y respecto de los siguientes bienes de titularidad de este Ayuntamiento:

| SITUACION | CALIFICACION | SERVIDUMBRE m ² | OCUPACION TEMPORAL |
|------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------|
| Camino Viejo de Toledo | Vía de comunicación | 320 | 425 |
| 2029209VK2302N | Suelo sin edificar | 0 | 58 |
| POLG. 8 PARC. 9002 | Vía de comunicación | 18 | 15 |

PUNTO CUARTO.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL ACTA Y ACUERDOS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, Y QUE MODIFICA ASPECTO DEL CONVENIO DE PERSONAL LABORAL Y ACUERDO MARCO DE FUNCIONARIOS.

Todos los presentes declaran haber recibido el expediente.

Seguidamente por D. Ismael Rodríguez del Grupo Popular se solicita que se explique el acuerdo y la razón que motiva los cambios.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que en el convenio de personal laboral y acuerdo marco había un premio económico para incentivar la jubilación anticipada, siendo que este concepto se ha declarado ilegal por sentencia y no es aplicable al funcionariado, motivo por el cual y a demanda del personal, se reunió la mesa general de negociación a los efectos de modificar en lo necesario el convenio y acuerdo marco para igualar a todo el personal en derechos y deberes.

Tras algunas aclaraciones más, sometido el asunto a votación, por siete votos a favor del Grupo Socialista, uno en contra del representante de VOX y tres abstenciones del Grupo Popular, se acuerda:

Aprobar el acta de la Mesa General de Negociación celebrada el día 5 de diciembre de 2022 y los acuerdos contenidos en la misma.



PUNTO QUINTO. - CESIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se pregunta a los presentes si han recibido el expediente a lo que todos contestan afirmativamente.

Se suceden varias preguntas aclaratorias que son debidamente contestadas y que constan en el audio de la sesión.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de resolución que es aprobada por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular y VOX y que resulta del siguiente literal:

CESIÓN DE CONTRATO

"EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES, ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA"

EXPEDIENTE: CON_2021_0017

Visto que por el adjudicatario del contrato firmado en fecha 15 de junio de 2021 de "Explotación de las instalaciones, actividades y escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra", CRISAN SPORT&BEAUTY, S.L. con CIF B-06808380 y domicilio en Calle Oviedo, 44, 28914 Leganés (Madrid), presenta solicitud de autorización previa de cesión del contrato al Club Deportivo + Que Deporte con NIF G72449424 en el registro municipal en fecha 18 de enero de 2023.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2023, se insta a la Secretaría a la emisión de Informe Jurídico sobre la legalidad y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría que consta en el expediente,

Se propone al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Autorizar la cesión del contrato "Explotación de las instalaciones, actividades y escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra" suscrito en fecha 15 de junio de 2021.

SEGUNDO. – Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos sean



necesarios para formalizar la cesión, entre ellos la Adenda al contrato.

TERCERO. – Notificar el contenido del presente acuerdo al adjudicatario, al cesionario y los distintos servicios administrativos implicados.

PUNTO SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PARTICIPACION Y ACEPTACION DE LA PRESENTACIÓN POR FCC AQUALIA S.A. DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA-LA MANCHA. (PERTE).

Todos lo presentes declaran haber recibido el expediente.

Seguidamente y tras algunas explicaciones del Sr. Alcalde, por D. Ismael Rodriguez del Grupo Popular se manifiesta que no considera pertinente que el dinero se utilice para este tipo de proyectos cuando lo importante es que se realicen inversiones en las instalaciones existentes y en un mejor y mayor mantenimiento de las mismas.

El Sr. Alcalde contesta que en efecto todo es importante, pero que las inversiones solicitadas para redes nos han sido denegadas y que las nuevas actuaciones son las de digitalización.

Tras algunas intervenciones que constan en el audio de la sesión, y sometido el asunto a votación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular y VOX, SE ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la participación y aceptación expresa del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra para la presentación por la representación de FCC AQUALIA con CIF A26019992, del proyecto con título "DIGITALIZACION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA" para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).



SEGUNDO. APROBAR, por resultar de máximo interés para este Ayuntamiento, el listado de actuaciones que se contemplan en el citado Proyecto, a realizar en la red de abastecimiento de esta Entidad, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

TERCERO. ASUMIR EL COMPROMISO de mantener, durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, la titularidad de los servicios de abastecimiento que se verían beneficiados por el listado de actuaciones previstas en el proyecto con título "DIGITALIZACION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA".

CUARTO. En caso de que el proyecto con título DIGITALIZACION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA presentado el representante de la entidad FCC AQUALIA con CIF A26019992 resultará adjudicatario de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua):

- Se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto.

- Se realizará envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



PUNTO SEPTIMO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las 21:00 horas del Día de la fecha, por el Sr. alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como secretario. Doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán